

Desde la Dirección General de Medios de Comunicación se trasladan las siguientes observaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid que se consideran necesarias incluir en el mismo:

CAPÍTULO II

Sistemas de información y comunicación

Artículo 6. Plan de Comunicación

La estructura y los protocolos de comunicación en emergencias estarán contemplados en el Plan de Comunicación, que será aprobado por resolución de la dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 **previa aprobación por la Dirección General de Medios de Comunicación (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local)**, y de obligado cumplimiento para los servicios que participen en el Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación.

Artículo 7. Información y avisos la ciudadanía

1. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, **en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid**, informará a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, página web y redes sociales de los riesgos de protección civil, la activación, desactivación y cambios de situaciones de los planes de protección civil y del desarrollo de emergencias en la Comunidad de Madrid.
2. Así mismo se informará por los mismos medios de los riesgos colectivos que les puedan afectar, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas y medidas de autoprotección que deban adoptar para prevenirlos o atenuarlos.
3. Excepcionalmente y en función del riesgo se utilizarán sistemas de aviso masivo a través de dispositivos móviles.

Artículo 8. Campañas de prevención y autoprotección.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Medios de Comunicación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Desde la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, **en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación**, se promoverán y realizarán campañas en medios de comunicación y redes sociales que contribuyan a fortalecer la cultura de la prevención y autoprotección en la ciudadanía.